



**Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de una plaza del grupo administrativo (C1) de la función administrativa para los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares (Subdirección de Compras i Logística – Área Farmacia)**

### **Antecedentes**

El 19 de abril de 2016 se publicó en el BOIB n.º 49/2016 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de abril de 2016 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de una plaza del grupo administrativo de la función administrativa adscrita inicialmente a la Subdirección de Compras i Logística (Área Farmacia) de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

### **Consideraciones jurídicas**

Según el punto 6.a de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes hay que publicar en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas provisionales de admitidos, de excluidos —indicando la causa de su exclusión— y de quien deba subsanar las deficiencias de su solicitud.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Publicar en la web <[www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales](http://www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales)> la lista de aspirantes admitidos y excluidos (indicando la causa de su exclusión).
2. Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o subsanar deficiencias,



y que, si no lo hacen, se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse a la Dirección General del Servicio de Salud y pueden presentarse en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 30 de septiembre de 2016

El director general del Servicio de Salud

Julio M Fuster Culebras





**Anexo: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

<b>CATEGORÍA</b>	<b>GERENCIA</b>
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (C1) ÁREA FARMACIA	SERVICIOS CENTRALES

**ADMITIDOS**

<b>APELLIDOS, Nombre</b>
ALCOVER NICOLAU, MAGDALENA
ANTICH QUETGLAS, FERNANDO
CHIMELIS LÓPEZ DE BRIÑAS, MARÍA ELENA
COMES CANO, JOSÉ XAVIER
DÍAZ MUÑOZ, EVA MARÍA
FEMENIAS ROSSELLÓ, CATALINA
JIMÉNEZ BONILLA, VIRGINIA
LLABRÉS COMAMALA, MARTA
MOYÀ ARTERO, FRANCISCA
SEGUÍ MARFIL, SONIA

**EXCLUIDOS**

<b>APELLIDOS, Nombre</b>	<b>MOTIVO EXCLUSIÓN</b>
AMENGUAL COVAS, MARÍA ANTONIA	No acredita situación laboral actual
GALINDO MOLINA, MARÍA MERCEDES	Falta DNI (compulsa) No acredita prestar servicios en SSCC
MARTÍNEZ PACHECO, MARÍA JOSÉ	Falta DNI y titulación No acredita prestar servicios en SSCC
NOGUERA SEGUÍ, MARGARITA	No acredita situación laboral actual
VIDAL PÉREZ, MARIA ISABEL	No acredita situación laboral actual